



CUNDINAMARCA

EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 314 De

16 OCT 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante Acuerdo 027 del 17 de septiembre de 2019, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, por el cual autorizan a la Gerente General para tramitar una incorporación de recursos al presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.984.869.440) M/CTE, distribuidos así:

CONCEPTO	VALOR
Recursos A.C.P.M excedentes	1.045.962
Recursos del Crédito	846.873.103

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma total de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.984.869.440) M/CTE, de los cuales se va utilizar la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$847.919.065) M/CTE.

CONCEPTO	FECHA	VALOR\$
SH-DFC-086-2019	12-08-2019	1.244.367.662
SH-DFC-095-2019	28-08-2019	400.000.000
SH-DFC-098-2019	09-09-2019	340.501.778

Que mediante oficio radicado 2019187540 del 23 de septiembre de 2019, suscrito por la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones De Cundinamarca ICCU, solicita adición presupuestal por la suma OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$847.919.065) M/CTE, de recursos provenientes de excedentes financieros correspondientes a saldos no ejecutados de vigencias anteriores – depósitos disponibles en la cuenta de ahorros No. 473100052751 del Banco Davivienda – excedentes financieros del fondo 6-4400 y del fondo 3- 1602.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 271 del 19 de septiembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



16 OCT 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$847.919.065) M/CTE, que serán destinados a los proyectos "Construcción infraestructura física de 30 unidades operativas de la fuerza pública en Cundinamarca - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la RED secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca - Mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana del Departamento de Cundinamarca".

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Unidos Podemos Más, requieren adicionar los recursos anteriormente mencionados por la suma de \$1.984.869.440, distribuidos así: en la meta producto 356- Rehabilitación y mantenimiento de 1 200 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio por la suma de \$677.452.153; en la meta de producto 438 - Mejorar 60.000 m2 de vías urbanas municipales, la suma de \$107.417.287; Meta producto 363- Vía atendida por emergencias la suma \$800.000.000; Meta producto 511 - Construir o Intervenir la infraestructura física de 30 unidades operativas o de trabajo de la fuerza pública en el departamento, la suma de \$400.000.000.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297176	15-07-2019	Construcción infraestructura física de 30 unidades operativas de la fuerza pública en Cundinamarca
297064	06-06-2019	Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la RED secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca
297060	31-05-2019	Mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana del Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 27 de septiembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$847.919.065) M/CTE, con base en los certificados expedidos por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-086-2019 del 12 de agosto de 2019, SH-DFC-095-2019 del 28 de agosto de 2019 y SH-DFC-098-2019 del 09 de septiembre de 2019, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**



DECRETO No. 314 De

16 OCT 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR:4				APORTES DEL DEPARTAMENTO	
IR:4:01				Transferencias del Departamento de Cundinamarca	847.919.065
IR:4:01-01				Transferencias	847.919.065
IR:4:01-01-04	TIA.2.6.2.1.6	999999	3-1602	Recursos A.C.P.M. excedentes	1.045.962
IR:4:01-01-06	TIA.2.6.1.2.5	999999	6-4402	Recursos del Crédito	846.873.103
TOTAL ADICIÓN					847.919.065

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones De Cundinamarca ICCU, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$847.919.065) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META UNIDAD DE MEDIDA META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
GR:4					GASTOS DE INVERSIÓN		847.919.065
3					EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE		447.919.065
01					PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD		340.501.778
				048 Resultado	META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21.164 Km de vía)	25 %	
01					SUBPROGRAMA -INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE		340.501.778
				356 Producto	META PRODUCTO - Rehabilitación y mantenimiento de 1 200 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio	1200 Num 213,3 520,34	
					PROYECTO - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del departamento de Cundinamarca		340.501.778
GR 4.3-01-01-356	A 9.3	29706411	6-4402	11	PRODUCTO -Vía secundaria rehabilitada		340.501.778
08					PROGRAMA - CUNDINAMARCA, HÁBITAT AMABLE		107.417.287
				067 Resultado	META RESULTADO - Reducir en 2% el déficit cualitativo de vivienda en el departamento de Cundinamarca	18,3 %	
01					SUBPROGRAMA - ENTORNOS AMABLES CON TECHOS DIGNOS		107.417.287
				438 Producto	META PRODUCTO - Mejorar 60.000 m2 de vías urbanas municipales	60000 Num 43201,32 16798,68	
					PROYECTO - Mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana del Departamento de Cundinamarca		107.417.287
GR 4.3-08-01-438	A 9.2	29706003	3-1602	03	PRODUCTO - Vía urbana mejorada		1.045.962
GR 4.3-08-01-438	A 9.2	29706003	6-4402	03	PRODUCTO - Vía urbana mejorada		106.371.325
4					EJE - INTEGRACION Y GOBERNANZA		400.000.000
04					PROGRAMA- CON TODA SEGURIDAD		400.000.000
				077 Resultado	META RESULTADO - Disminución del 32% (283 casos) en las violencias contra los niños, niñas y adolescentes del departamento en el cuatrienio	602 Num	
01					SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA TERRITORIO SEGURO		400.000.000
				511 Producto	META PRODUCTO - Construir o Intervenir la infraestructura física de 30 unidades operativas o de trabajo de la fuerza pública en el departamento	30 Num 19 11	400.000.000
					PROYECTO - Construcción infraestructura física de 30 unidades operativas de la fuerza publica en Cundinamarca		400.000.000
GD 4.4-04-01-511	A.18.4.2	29717605	6-4402	05	PRODUCTO - Sedes adecuadas		400.000.000
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU							847.919.065

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

EL DORADO
LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 000 0314 De

16 OCT 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y del Instituto de Infraestructura y Concesiones De Cundinamarca ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

16 OCT 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)



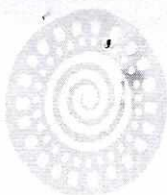
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA

EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 314 De

16 OCT 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA

Secretario de Planeación

NANCY VALBUENA RAMOS

Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU

Verificó y Revisó: Juan Miguel Cardenas — Patricia Rojas
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co